



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICA

Municipio de Cajicá

RESOLUCION No.237 (21 DE ABRIL DE 2014)

Por medio de la cual se ordena la apertura de la SELECCIÓN ABREVIADA No.004-2014, la cual tiene como objeto seleccionar al proponente para **PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO, CAFETERIA Y LIMPIEZA EN GENERAL, PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y EDIFICIOS PUBLICOS A CARGO DEL MUNICIPIO DE CAJICA (INCLUYE SUMINISTROS).**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CAJICÁ

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el literal d) numeral 1º del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1510 de 2013 y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 2 de la Constitución Nacional establece que *"Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución"*;

Que EL MUNICIPIO DE CAJICÁ, a través de la Secretaría General, realizó el estudio de conveniencia y oportunidad cumpliendo con lo establecido de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013, en el cual se establece la obligación de elaborar los estudios previos, en este caso tendientes a satisfacer la necesidad de contratación cuyo objeto es **PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO, CAFETERIA Y LIMPIEZA EN GENERAL, PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y EDIFICIOS PUBLICOS A CARGO DEL MUNICIPIO DE CAJICA (INCLUYE SUMINISTROS);**

Que para la presente contratación la Secretaria de Hacienda expidió la certificación de disponibilidad presupuestal que soporta el valor del presente Proceso de Selección;

Que el Alcalde Municipal según lo establecido por Parágrafo del Artículo 51 del Acuerdo Municipal No. 019 de fecha del 20 de Noviembre de 2013, se encuentra facultado para contratar;

Que la contratación se adelantará mediante el estricto cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1510 de 2013;

Que de acuerdo a la naturaleza del contrato la modalidad de selección aplicable es la Selección Abreviada de Menor Cuantía de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2º, numeral 2, literal b de la Ley 1150 de 2007;

Que EL MUNICIPIO DE CAJICA de acuerdo a lo ordenado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo dispuesto en el Numeral 5 del Artículo 24 del Decreto 1510 de 2013, convoca a la ciudadanía en general, en especial a las veedurías ciudadanas.

Que se publicaron los avisos de convocatoria la Selección Abreviada de Menor Cuantía en el portal Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co y en la Página Oficial del Municipio de Cajicá,

Que el proyecto de pliego de condiciones fue publicado en el Portal del Secop desde el día 9 de Abril de 2014, estando a disposición de los interesados en etapa de pre pliegos durante mínimo CINCO (05) días hábiles;

¡PROGRESO CON RESPONSABILIDAD SOCIAL!

 Calle 2 No. 4-07 Tel: 8795356 Fax. Ext. 128

www.cajica-cundinamarca.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICA

Municipio de Cajicá

Que en el término propuesto se presentaron observaciones y aclaraciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales han sido respondidas mediante documento que deberá publicarse en el Secop;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No 004 de 2014, cuyo objeto es **PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO, CAFETERIA Y LIMPIEZA EN GENERAL, PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y EDIFICIOS PUBLICOS A CARGO DEL MUNICIPIO DE CAJICA (INCLUYE SUMINISTROS).**

ARTÍCULO SEGUNDO: La modalidad de selección que corresponde al presente proceso de contratación es el de Selección Abreviada de Menor Cuantía de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2º, numeral 2, literal b de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptese el pliego de condiciones definitivo, que a partir de la fecha se encuentra publicado, en la forma ordenada por el artículo 23 del Decreto 1510 de 2013, en la página web: www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO: El Cronograma del presente proceso será el que presenta a continuación, y que hace parte integrante de los pliegos de condiciones:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación aviso convocatoria pública	08 de Abril de 2014	Pagina del Secop- www.colombiacompra.gov.co Página Web del Municipio de Cajicá- www.cajica-cundinamarca.gov.co
Publicación estudios y documentos previos	09 de Abril de 2014	Pagina del Secop- www.colombiacompra.gov.co
Publicación proyecto de Pliego de Condiciones	09 de Abril de 2014	Pagina del Secop- www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Hasta el 15 de Abril de 2014- 05:00 P.M.	Dirección de Contratos y Convenios- Calle 2 No. 4- 07 Segundo Piso- Palacio Municipal – Cajicá Correo Oficial: contratoscajica@gmail.com
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	21 de Abril de 2014	Pagina del Secop- www.colombiacompra.gov.co
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	21 de Abril de 2014	Pagina del Secop- www.colombiacompra.gov.co
Plazo para la presentación de manifestaciones de interés	Hasta el 24 de 2014- 08:00 A.M.	Dirección de contratos y Convenios- Calle 2 No. 4- 07 Segundo Piso- Palacio Municipal – Cajicá
Presentación de aclaraciones al Pliego de Condiciones	Hasta el 24 de Abril de 2014- 02:00. P.M.	Dirección de Contratos y Convenios- Calle 2 No. 4- 07 Segundo Piso- Palacio Municipal – Cajicá Correo Oficial: contratoscajica@gmail.com

¡PROGRESO CON RESPONSABILIDAD SOCIAL!
Calle 2 No. 4-07 Tel: 8795356 Fax. Ext. 128
www.cajica-cundinamarca.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICA

Municipio de Cajicá

Respuesta observaciones al Pliego de condiciones	24 de Abril de 2014 - 05:00 P.M.	Pagina del Secop- www.colombiacompra.gov.co
Presentación de Ofertas	30 de Abril de 2014 - 02:00 P.M.	Dirección de Contratos y Convenios- Calle 2 No. 4-07 Segundo Piso- Palacio Municipal - Cajicá
Informe de presentación de Ofertas	30 de Abril de 2014	Pagina del Secop- www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	08 de Mayo de 2014 04:00 PM	Correo Oficial: contratoscajica@gmail.com
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	Hasta el 13 de Mayo de 2014 04:00 P.M.	Dirección de Contratos y Convenios- Calle 2 No. 4-07 Segundo Piso- Palacio Municipal - Cajicá Correo Oficial: contratoscajica@gmail.com
Respuesta a las observaciones a la evaluación	14 de Mayo de 2014	Pagina del Secop- www.colombiacompra.gov.co
Adjudicación	15 de Mayo de 2014	Dirección de Contratos y Convenios- Calle 2 No. 4-07 Segundo Piso- Palacio Municipal - Cajicá
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	15 de Mayo de 2014	Pagina del Secop- www.colombiacompra.gov.co
Firma del Contrato	15 de Mayo de 2014	Dirección de Contratos y Convenios- Calle 2 No. 4-07 Segundo Piso- Palacio Municipal - Cajicá
Entrega de garantías	Hasta el 20 de Mayo de 2014	Dirección de Contratos y Convenios- Calle 2 No. 4-07 Segundo Piso- Palacio Municipal - Cajicá
Aprobación de garantías	20 de Mayo de 2014	Dirección de Contratos y Convenios- Calle 2 No. 4-07 Segundo Piso- Palacio Municipal - Cajicá
Fecha de expedición del registro presupuestal	20 de Mayo de 2014	Dirección de Contratos y Convenios- Calle 2 No. 4-07 Segundo Piso- Palacio Municipal - Cajicá

PARÁGRAFO: No obstante la publicación del presente Cronograma, éste se podrá modificar, atendiendo la necesidad del servicio y de la Administración, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 25 del Decreto 1510 de 2013, lo cual se publicará y comunicará por medio de Adendas en el Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO: Los proyectos de pliegos, y los pliegos definitivos, así como los estudios y documentos previos y definitivos, podrán consultarse por cualquier persona interesada y se podrán presentar por escrito las observaciones o solicitar las aclaraciones que se estimen convenientes para un mejor proveer, dentro del mismo término señalado en el cronograma, en la Secretaría General, Dirección de Contratos y Convenios, Segundo Piso, Palacio Municipal de Cajicá, Calle 2 No. 4-07, y/o vía mail en contratoscajica@gmail.com.

ARTÍCULO SEXTO: Dando Cumplimiento a lo preceptuado en artículo 66 de la Ley 80 de 1993, CONVÓQUESE a la ciudadanía en general y en especial las veedurías ciudadanas y asociaciones de consumidores establecidas conforme a ley, quienes podrán participar en este proceso de selección abreviada presentando recomendaciones escritas y oportunas ante el Municipio, órganos de control y contratista seleccionado buscando la eficiencia y probidad a que están obligados a cumplir los entes estatales en cabeza de sus funcionarios públicos.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El Rubro afectado para la ejecución del presente proceso de selección y el contrato que para ello se suscriba, se hará con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal números **2014000708, 201400709, 2014000710 y 2014000718**, de fechas del 07 y 8 de Abril de 2014, expedidos por la Secretaría de Hacienda.

¡PROGRESO CON RESPONSABILIDAD SOCIAL!
Calle 2 No. 4-07 Tel: 8795356 Fax. Ext. 128
www.cajica-cundinamarca.gov.co



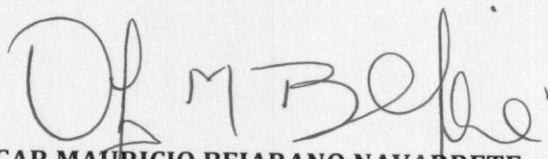
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICA

Municipio de Cajicá

ARTÍCULO OCTAVO: Para efectos de realizar la verificación de los requisitos técnicos y jurídicos y financieros habilitantes, y realizar la evaluación técnica y económica se designa el Comité Evaluador conformado por el doctor LUIS GABRIEL RAMÍREZ FAJARDO, Secretario General, la doctora LUZ CATERINE VENEGAS BELLO, Secretaria de Hacienda, y el doctor DANIEL ANTONIO AYALA MORA, Director de Contratos y Convenios y/o quienes hagan sus veces.

Notifíquese, Comuníquese y Cúmplase.

Expedida en el despacho de la Alcaldía Municipal de Cajicá, a los Veintiún (21) días del mes de ABRIL de dos mil catorce (2014).


OSCAR MAURICIO BEJARANO NAVARRETE
Alcalde Municipal

Elaboró: Irma García – Profesional Universitario
Revisó: Dra. Sonia Nieto Nieto- Profesional Universitario
Revisó: Dra. Emilia Rodríguez- Asesora Jurídica
Aprobó: Dr. Gabriel Ramírez -Secretario General